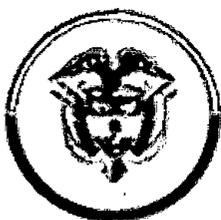


INFORME SECRETARIAL

Hoy 10 de noviembre de 2020, al despacho el proceso radicado bajo No. 2020-00113-00, adelantado por **EDGARDO ODAIR ALVAREZ CALDERÓN**, en contra de **SONIA FIGUEREDO COLMENARES** y **LUZMILA COLMENARES**, informando que el 23 de septiembre de 2020 se recibió al correo electrónico del Despacho J02prmarauca@cendoj.ramajudicial.gov.co escrito proveniente por la Oficina de Tesorería del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., a través del cual informa la imposibilidad de aplicar la medida de embargo decretada en el *sub examine* en contra de una de las demandadas. Sírvase proveer.

El secretario,

ALVARO GUILLERMO HIDALGO



**Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura**

**República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Arauca**

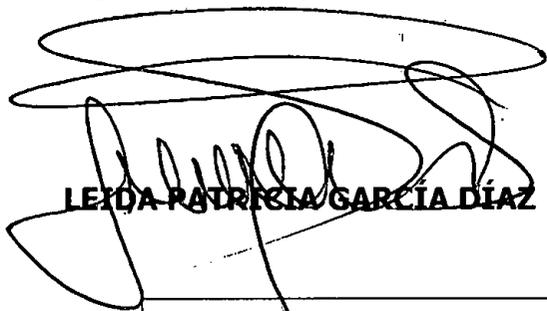
Arauca, diez (10) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

PROCESO	EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
RADICADO	2020-00113-00
DEMANDANTE	EDGARDO ODAIR ALVAREZ CALDERÓN
DEMANDADOS	SONIA FIGUEREDO COLMENARES LUZMILA COLMENARES

Visto el informe secretarial que antecede, póngase en conocimiento de la parte demandante **EDGARDO ODAIR ALVAREZ CALDERÓN** el escrito recibido el 23 de septiembre de 2020 proveniente de la Oficina de Tesorería del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., a través del cual informa la imposibilidad de aplicar la medida de embargo decretada en el *sub examine* en contra de una de las demandadas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La juez,


LEYDA PATRICIA GARCÍA DÍAZ

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL DE ARAUCA
NOTIFICACION POR ESTADO**

No. 99 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2020

EL SECRETARIO: _____

RE: CONTESTACION OFICIO No. 2603.

Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Arauca - Arauca
<j02prmarauca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 23/09/2020 11:44 AM

Para: TESORERIA HOSPITAL ARAUCA <tesoreriahsva@gmail.com>

Buenos días, acuso recibido.

Cordialmente,

PAOLA ANDREA MENDEZ TAFUR

Escribiente Nominado.

NOTA INFORMATIVA: Se recuerda que según las directrices adoptas por la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander mediante Acuerdo CSJNS2020-154 del 30 de junio de 2020, el horario de trabajo y/o atención para recibir cualquier trámite en esta zona del país, es de **8:00 a.m.** a **12:00 m.** y de **1:00 p.m.** a **5:00 p.m.** Así las cosas, se solicita obrar de conformidad.

De: TESORERIA HOSPITAL ARAUCA <tesoreriahsva@gmail.com>

Enviado: miércoles, 23 de septiembre de 2020 11:19 a. m.

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Arauca - Arauca <j02prmarauca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: CONTESTACION OFICIO No. 2603.

Arauca, 23 de Septiembre de 2020

FC/ 104

Doctor

ALVARO GUILLERMO HIDALGO

SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARAUCA

ASUNTO: MEDIDA DE EMBARGO
PROCESO: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
RADICADO: 81-0014089002-2020-00113-00
DEMANDADO: SONIA FIGUEREDO COLMENARES
C.C. No. 51.962.945
DEMANDANTE: EDGAR ODAIR ALVATEZ CALDERON
17.596.152
APODERADO: SANDRA JUDITH AVENDAÑO DURAN

C.C. No.

Oficio N° 2603 recibido el día 21 de Septiembre de 2020.

Cordial saludo,

Con respecto a sus instrucciones mencionadas en el asunto, respetuosamente le informo que revisados los registros en la Tesorería General Del Hospital San Vicente de Arauca ESE, ya existe embargo aceptado en contra de la Señora SONIA FIGUEREDO COLMENARES, con cedula de ciudadanía No. 51.962.945. Emitido por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Oralidad, Así:

PROCESO: EJECUTIVO DE PAGAR SUMAS DE DINERO
No. 810014089001-2020-00185-00
DEMANDANTE: EDGARDO ODAIR ALVAREZ CALDERON
C.C. No. 17.596.152
APODERADO: SANDRA JUDITH AVENDAÑO DURAN
C.C. No. 68.288.524
DEMANDADO: SONIA FIGUEREDO COLMENARES
C.C. No. 51.962.945
VALOR: \$7.695.000
FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2020.

Quedo atenta a sus instrucciones.

Cordialmente,

ARELIS LETICIA GARCES CASTAÑEDA

Tesorera

ANEXO: 4 FOLIOS.



NIT. 800.218.979-4

Tesorería
TRD 120.36.06



Arauca, 23 de Septiembre de 2020

FC/ 104

Doctor

ALVARO GUILLERMO HIDALGO

SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARAUCA

ASUNTO: MEDIDA DE EMBARGO
PROCESO: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
RADICADO: 81-0014089002-2020-00113-00
DEMANDADO: SONIA FIGUEREDO COLMENARES C.C. No. 51.962.945
DEMANDANTE: EDGAR ODAIR ALVATEZ CALDERON C.C. No. 17.596.152
APODERADO: SANDRA JUDITH AVENDAÑO DURAN

Oficio N° 2603 recibido el día 21 de Septiembre de 2020.

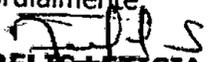
Cordial saludo,

Con respecto a sus instrucciones mencionadas en el asunto, respetuosamente le informo que revisados los registros en la Tesorería General Del Hospital San Vicente de Arauca ESE, ya existe embargo aceptado en contra de la Señora SONIA FIGUEREDO COLMENARES, con cedula de ciudadanía No. 51.962.945. Emitido por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Oralidad, Así:

PROCESO: EJECUTIVO DE PAGAR SUMAS DE DINERO
No. 810014089001-2020-00185-00
DEMANDANTE: EDGARDO ODAIR ALVAREZ CALDERON
C.C. No. 17.596.152
APODERADO: SANDRA JUDITH AVENDAÑO DURAN
C.C. No. 68.288.524
DEMANDADO: SONIA FIGUEREDO COLMENARES
C.C. No. 51.962.945
VALOR: \$7.695.000
FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2020.

Quedo atenta a sus instrucciones.

Cordialmente,

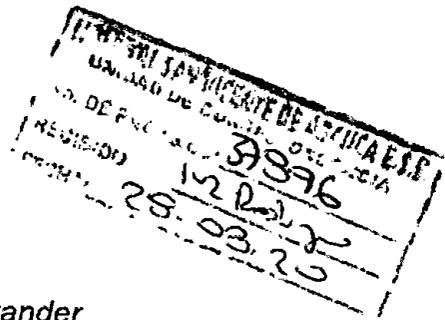

ARELIS LETICIA GARCÉS CASTAÑEDA

Tesorera

ANEXO: 4 FOLIOS.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Oralidad
Arauca – Arauca



Kaponele

Oficio No. 2520-2020-00185-00
Arauca, 13 de agosto de 2020

Señor
TESORERO PAGADOR HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA
Ciudad.-

Asunto: Solicitud de Embargo.
Proceso: EJECUTIVO DE PAGAR SUMAS DE DINERO
810014089001-2020-00185-00
Demandante: EDGARDO ODAIR ALVAREZ CALDERON
(C.C. No. 17.596.152)
Apoderado: SANDRA JUDITH AVENDAÑO DURAN
(C.C. No. 68.288.524)
Demandado: SONIA FIGUEREDO COLMENARES
(C.C. No. 51.582.945)
51962945

De manera atenta me permito comunicarle que mediante auto de fecha 27 de julio de 2020, proferido en el proceso de la referencia, se decretó el embargo y retención de la suma correspondiente al máximo permitido por la ley del salario devengado por la demandada **SONIA FIGUEREDO COLMENARES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.582.945**, como empleada del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA, Limitase el embargo a la suma de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$7'695.000,00) M/CTE.** que corresponde al capital demandado, más 1.5%, siempre y cuando tales dineros no tengan la categoría de inembargables de conformidad a lo normado en el Art. 594 del C.G.P., el decreto 564 de 1996 y demás normas vigentes, que no sea objeto de garantías mobiliarias, Los dineros retenidos deberán ser consignados en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia (cód. 810012042001) a favor del demandante o su Apoderado (a).

Se le advierte que debe dar estricto cumplimiento al art. 593 del C. G. P., so pena de responder por el correspondiente pago e incurrir en la multa de 2 a 5 S.M.M.L.V.

Cordialmente,

ROSA AUDELINA FARFAN SILVA
Secretaria



NIT. 800.218.979-4

Tesorería
TRD 120.36.06

Arauca, 31 de agosto de 2020

GFC/ 095

Señor (a):
ROSA AUDELINA FARFAN SILVA
Secretario (a)
Juzgado Primero Promiscuo Municipal De Oralidad
Ciudad

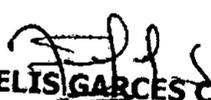
ASUNTO:	SOLICITUD DE EMBARGO	
RADICADO:	81-001-40-89-001-2020-00185-00	
PROCESO:	EJECUTIVO DE PAGAR SUMAS DE DINERO	
DEMANDADO:	SONIA FIGUEREDO COLMENARES	C.C. 51.962.945
DEMANDANTE:	EDGARDO ODAIR ALVEAREZ	C.C. 17.596.152

Ref.: oficio n° 2520 recibido el día 28 de agosto 2020
Cordial saludo,

Con respecto a sus instrucciones mencionadas en el asunto, respetuosamente le informo que revisados los registros en la Tesorería General Del Hospital San Vicente de Arauca ESE, sobre obligaciones pendientes de pago a favor de la persona relacionada como demandada, SI se hallaron para próxima cancelación.

En futuros saldos que a favor del demandado lleguen a esta oficina. Se procede a enviar copia a la oficina de nomina

Atentamente,


ARELIS GARCÉS CASTAÑEDA
TESORERA

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) 8850030 Ext.: 117, 8855298, 8855299, 8853878. TELEFAX: 8853399, 8857616.
Correo electrónico: hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co Arauca, Arauca / Colombia

ya se envió respuesta al correo



NIT. 800.218.979-4

Tesorería
TRD 120.36.06



Arauca 31 de agosto de 2020

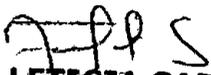
GFC/5 094

Doctor:
JOSELIN RUBIO VARGAS
Nomina
Hospital San Vicente de Arauca.
E.S.D.

Cordial saludo,

Me permito hacer entrega de la copia de embargo oficio 2520 radicado nº 810014089001-2020-00185-00 demandada Sonia Figueredo Colmenares C.C. 51.962.945, demandante Edgardo Odair Alvarez Calderón C.C 17.596.152 para fines pertinentes.

Agradezco su atención a la presente.


ARELIS LETICIA GARCÉS CASTAÑEDA
TESORERA

A. Paez
31/08/20

800218979

EMBARGOS DEL 01/08/2020 AL 30/08/2020
EMPLEADOS 1004063461 AL 99092215390
ENTIDADES 6609758 AL 890985077

ENTIDAD: 800037800 - BANCO AGRARIO
Cuenta Contable 24241101 - EMBARGOS JUDICIALES

CEDULA	NOMBRE DEL EMPLEADO	EMBARGO	EXPEDIENTE	VALOR CUOTA	FECHA CUOTA
17583633	AVILA QUEENZA GREGORIO ALBERTO	92	2015-00218-00		
68287930	BLANCO NUÑEZ ESPERANZA	120	2018-00428-00	\$ 300.000,00	30/08/2020
68287930	BLANCO NUÑEZ ESPERANZA	122	2018-00481-00	\$ 125.000,00	30/08/2020
68287930	BLANCO NUÑEZ ESPERANZA	1	2010-00159	\$ 125.000,00	30/08/2020
51962945	FIGUEREDO COLMENARES SONIA	151	2020-00185-00	\$ 97.388,00	30/08/2020
1116779323	FUQUENE RINCON CLEYDER FABIAN	94	2016-00052-00	\$ 221.511,00	30/08/2020
41669134	GORDILLO RIAÑO MARIA ELENA	125	2018-00558-00	\$ 449.440,00	30/08/2020
13489736	GUZMAN BLANCO EDUARDO	148		\$ 228.000,00	30/08/2020
17587014	HURTADO EDWIN NEIL	3	2006-00128	\$ 1.074.039,00	30/08/2020
17587014	HURTADO EDWIN NEIL	25	2013-00043	\$ 172.906,00	30/08/2020
17587014	HURTADO EDWIN NEIL	124	2018-00317-00	\$ 297.473,00	30/08/2020
64569226	NARVAEZ ESPELETA YINA LUCIA	86	2016-00122-00	\$ 538.718,00	30/08/2020
68291474	OSTOS BERMEJO ESTHER CRISTINA	65	00110-00	\$ 163.299,00	30/08/2020
68291474	OSTOS BERMEJO ESTHER CRISTINA	136	2019-00408-00	\$ 156.881,00	30/08/2020
30020118	PIÑEROS NAVARRO ZOILA EDUVIGES	150	2020-00176-0	\$ 178.461,00	30/08/2020
17582130	ROMERO AREVALO	117	2018-00354-00	\$ 128.239,00	30/08/2020
68285822	TOVAR OROZCO, CARMEN EDUVIGES	131	2019-00196-00	\$ 146.250,00	30/08/2020
91153620	VARGAS RUIZ JAVIER	135	2019-00129-00	\$ 125.000,00	30/08/2020
68287408	VELAZCO ALDANA ALBA INES	130	2019-0088-00	\$ 491.880,00	30/08/2020
TOTAL ENTIDAD:				\$ 5.198.503,00	

ENTIDAD: 890903938 - BANCOLOMBIA

Cuenta Contable 24241101 - EMBARGOS JUDICIALES

CEDULA	NOMBRE DEL EMPLEADO	EMBARGO	EXPEDIENTE	VALOR CUOTA	FECHA CUOTA
17593261	MINDIOLA ROCHEL ANDRES EDUARDO	132	2018-00521-00	\$ 1.060.000,00	30/08/2020
TOTAL ENTIDAD:				\$ 1.060.000,00	
TOTAL GENERAL:				\$ 6.952.845,00	

Nombre Reporte: NHRPFEmbargoEntidad
LICENCIADO A: [HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA] NIT [800218979-4]

913 - JOSELIN RUBIC

13

